

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

CEUTA

##### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad «Dozahi, Sociedad Anónima», la ocupación de 1.116 metros cuadrados de terreno, edificación e instalaciones de dominio público portuario estatal, con ubicación en el muelle Cañonero Dato.

Siendo aceptada íntegramente por el solicitante las condiciones propuestas, se procedió a elevar a definitiva, otorgando a la citada sociedad la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Almacenamiento, distribución y venta de mercancías propias del giro mercantil.

Plazo: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 18 de junio de 1999.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—32.106.

#### LAS PALMAS

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «La Luz, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de 54.520 metros cuadrados, con destino a terminal de contenedores*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 2 de diciembre de 1998, una concesión administrativa a la entidad «La Luz, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Quince años.  
Canon de superficie: 1.193 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Terminal de contenedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—32.043.

### Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferrovias

#### 4.ª Jefatura de Construcción

*Resolución por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Línea Tarragona-Barcelona-Francia. Tramo Granollers-Maçanet. Renovación de vía, modernización de catenaria y obras complementarias» (T-189)*

El proyecto «Línea Tarragona-Barcelona-Francia. Tramo Granollers-Maçanet. Renovación de vía, modernización de catenaria y obras complementarias» (T-189), está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Llinars de Vallés de la provincia de Barcelona y Hostalric, Sant Feliú de

Buixalleu y Massanes de la provincia de Girona durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad misma y el último recibo de la contribución de las fincas afectadas, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos antes reseñados, en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario:

Ayuntamiento de Llinars de Vallés (Barcelona). Día: 14 de septiembre de 1999. Hora: Diez.

Ayuntamiento de Sant Feliú de Buixalleu (Girona). Día: 14 de septiembre de 1999. Hora: Doce treinta.

Ayuntamiento de Hostalric (Girona). Día: 14 de septiembre de 1999. Hora: Catorce treinta.

Ayuntamiento de Massanes (Girona). Día: 15 de septiembre de 1999. Hora: Diez.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Ingeniero Jefe, Faustino Secades Gallego.—32.140.

#### Relación de bienes a expropiar

Municipio	Número	Polígono	Parcela	Propietario	NIF	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Tipo de terreno
Llinars de Vallés.	1	15	8	Clos Altimira, Miguel. Paraje La Grana. 80450 Llinars de Vallés (Barcelona).		1.608	No urbanizable. Monte bajo.
Llinars de Vallés.	2	15	9	Salles Tuixans, Francisco. Paraje La Grana. 80450 Llinars de Vallés (Barcelona).		527	No urbanizable. Monte bajo.
Llinars de Vallés.	3	15	37	RENFE. Plaza de España, sin número. 17007 Girona.		658	No urbanizable. Monte bajo.
Llinars de Vallés.	4	15	5	Codony Barquens Ana. Paraje La Grana. 80450 Llinars de Vallés (Barcelona).		511	No urbanizable. Monte bajo.

Municipio	Número	Poligono	Parcela	Propietario	NIF	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Tipo de terreno
Llinars de Vallés.	5	16	3	Tusell Pujol Saturnino. Paraje La Grana. 80450 Llinars de Vallés (Barcelona).		40	No urbanizable. Monte bajo.
Sant Feliu de Buixaleu.	6	8	130	Tusell Mas Salvador. Calle Mayor, 27. 17089 Girona.	40178011	2.696	No urbanizable. Improductivo.
Sant Feliu de Buixaleu.	8	8	127	Llensa Boyer, Maria Juana. Calle Balmes, 182. 08900 Barcelona.	37237593	2.162	No urbanizable (Agrícola).
Hostalric.	10	1	71	Pellisier Sauri, Gertrudis. Can Brugueres, parcela 71. Hostalric (Girona).		1.361	No urbanizable. Improductivo.
Hostalric.	11	1	70	RENFE. Calle Ocata, 1. 08900 Barcelona.	G-28016749	5.124	No urbanizable. Improductivo.
Sant Feliu de Buixaleu.	12	8	124	RENFE. Calle Ocata, 1. 08900 Barcelona.	G-28016749	412	No urbanizable. Improductivo.
Sant Feliu de Buixaleu.	13	8	121	Mas Sabater, Luis. Ms Can Garsa, 19. 17169 Sant Feliu Buixalleu (Girona).	40123968	6.116	No urbanizable. Improductivo.
Massanes.	14	10	28	Dequadras Camp, M. Juana. Calle Doctor Carulla, 4. 08017 Barcelona.	37398796	1.613	No urbanizable. Improductivo.
Massanes.	15	10	29	RENFE. Plaza de España, sin número. 17007 Girona.	G-28016749	810	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	16	10	33	Olivera Calvet, Joan. Can Perruca. 17452 Massanes (Girona).		4.606	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	17	10	36	Alemaný Cambrerol, Dolores. Calle Mayor, 5. 17430 Massanes (Girona).	40105190	3.922	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	18	10	37	Massanas Marqués, Martín. Bo Cambrerull, sin número. 17452 Massanes (Girona).	40141987	3.818	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	19	14	2	Dequadras Camp, M. Juana. Calle Doctor Carulla, 4. 08017 Barcelona.	37398797	2.125	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	22	11	16	Alemaný Cambrerol, María Josefa. Bo Cambrerull, 12. 17452 Massanes (Girona).	40105190	2.737	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	23	11	19	RENFE. Plaza de España, sin número. 17007 Girona.	G-28016749	1.736	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	24	11	20	Alemaný Cambrerol, María Josefa. Bo Cambrerull, 12. 17452 Massanes (Girona).	40105190	2.416	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	25	11	21	Torrent Coma, José. Can Cambrerol, sin número. 17452 Massanes (Girona).		1.678	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	27	5	30	RENFE. Plaza de España, sin número. 17007 Girona.	G-28016749	3.412	No urbanizable (Agrícola).
Massanes.	28	5	29	Alemaný Cambrerol, Dolores. Calle Mayor, 5. 17430 Massanes (Girona).	40105355	4.663	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	29	5	27	Montón Simón, Gloria. Can Fonullera, sin número. 17430 Massanes (Girona).		3.520	No urbanizable. Arbolado.
Massanes.	30	6	10	Casas Llinar, Carmen. Calle Trafalgar (s. Pol), 104. 17220 Girona.	40141981	2.151	No urbanizable. Arbolado.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Dirección General de la Función Pública

*Notificación a don Ángel Fernández Lorenzo del  
acuerdo del archivo de su solicitud de rehabilitación  
como funcionario público*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se

notifica a don Ángel Fernández Lorenzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que por la Dirección General de la Función Pública y en el expediente de rehabilitación en la condición de funcionario, seguido a su instancia, se ha dictado con fecha 8 de junio de 1999 el siguiente acuerdo:

Con el fin de tramitar su solicitud de rehabilitación como funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto), se le requirió, mediante escrito de la Subdirección General de Gestión de Funcionarios de 13 de abril de 1999, para que, en el plazo máximo de diez días acreditase de modo

fehaciente la extinción de la responsabilidad penal y civil derivada de la condenada de un año de inhabilitación especial que le fue impuesta por sentencia de la Audiencia Provincial de Salamanca de 31 de enero de 1997.

Al no haberse podido notificar el indicado requerimiento en el domicilio que consta en las actuaciones, hubo de acudirse al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, publicándose el ya referido escrito de requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1999, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navasfrías, donde se mantuvo expuesto entre los días 11 al 24 del citado mes.

En su consecuencia, habiendo transcurrido en exceso el plazo que al efecto se le concedió sin que, por su parte, haya presentado documentación alguna, se pone en su conocimiento que se le tiene por desistido de su petición, que se archiva sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ya citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con la disposición transitoria segunda, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación del mencionado texto legal.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Director general de la Función Pública, Mariano Zabía Lasala.—32.237.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADIANA

*Expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de transformación en regadío de los sectores VI y V de la zona regable Centro de Extremadura, 1.ª fase. Términos municipales Acedera, Navalvillar de Pela (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres)*

El Real Decreto 1328/1987, de 23 de octubre, declaró de interés general para la Nación la transformación económica y social de la zona Centro de Extremadura, y se aprobó por Resolución conjunta de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de junio de 1997 el proyecto de las obras de referencia.

La ocupación de los terrenos se llevará a cabo sin necesidad de declaración de urgencia, de conformidad con el artículo 113 del Decreto de 12 de enero de 1973, que aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Se convoca a los propietarios, que en relación adjunta se indican, la cual se publica en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Acedera (Badajoz); el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas, en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz), y los días 13, 14 y 15 de septiembre de 1999, a las diez y a las doce horas, en el Ayuntamiento de Madrigalejo (Cáceres). No obstante, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona, debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como recibos del I.B.I. que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocu-

pación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 20 de julio de 1999.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—33.004

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

#### TARRAGONA

*Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de una central productora de energía eléctrica en régimen ordinario en el término municipal de Deltebre (ref. RAT-9226)*

De acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos previstos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Generalitat, número 4, de L'Ampolla.

Objeto: Central productora de energía eléctrica en régimen ordinario provista de dos autogeneradores, motores alternativos diesel y alternadores sincron, con una potencia total de  $2 \times 1.000 = 2.000$  kVA, situada en un edificio en la calle Aldover, esquina calle Amposta, Cierre de la Vidala (zona de Cachina), del término municipal de Deltebre. Generación a 400 V y transformación a 25 kV. Combustible del motor gasoil almacenado en un depósito de 30.000 litros. Interconexión con la red de distribución a 25 kV mediante cables unipolares de 150 milímetros cuadrados de Al.

Presupuesto: 3.200.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de junio de 1999.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—32.197.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Los Arcos», número 21.979, sito en término municipal de Lorca (Murcia)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el artículo 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 24 cuadrículas mineras, para arcillas de la sección C, de la Ley de Minas, solicitadas por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», con residencia en carretera de Madrid, kilómetro 389, 30100 Espinardo (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice; meridiano; paralelo: PP y -1; 1° 46' 40"; 37° 40' 20"; 2; -1° 46' 40"; 37° 39' 00"; 3; -1° 48' 40"; 37° 39' 00"; 4; -1° 48' 40"; 37° 40' 20".

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 17 de junio de 1999.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—32.077.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento

#### TERUEL

Don Fernando Milla Barquinero, Director provincial del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que por la Directora general de Minas del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se detalla:

«La Judía», número 5.888, para recursos de la sección C), sita en el término municipal de San Agustín (Teruel) y Pina de Montalgrao (Castellón) y Barracas (Teruel), con una superficie de 17 cuadrículas mineras, a favor de don Francisco Manuel Gil Marco, con domicilio en calle Torero Manolo Montoliú, 25, Teresa (Castellón).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Teruel, 18 de mayo de 1999.—32.189.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Filología

#### Anuncio de extravío

Extraviado el título de Licenciado en Filología Moderna, especialidad de Filología Inglesa, expedido el día 7 de octubre de 1994, a don Manuel Sebastián Galofaro, registrado en el Registro Nacional de Títulos con el número 1995/096311 y en el Registro Universitario de Títulos al número 0093684, de la Sección de Títulos de la Universidad Complutense de Madrid. Se anuncia al

público, con derecho a reclamar, dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 9 de julio de 1999.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—32.187.

#### HUELVA

##### **Facultad de Ciencias de la Educación**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado Profesorado Educación General Básica, expedido el 26

de febrero de 1981, a favor de don Miguel Moreno Jiménez.

Huelva, 13 de julio de 1999.—La Secretaria, Esperanza Torrico Linares.—32.282.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Por haberse robado/extraviado el título de Licenciado en Educación Física a favor de don Ángel Antonio Rodríguez Martín, expedido el 30 de julio de 1992, y cuyo número de registro nacional del título es 1992113744, esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha dispuesto que quede nulo y sin ningún efecto ni valor el citado título y se

proceda a la expedición del correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1999.—El Secretario, Ulises Castro Núñez.—32.151.

#### SEVILLA

##### **Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Sevilla**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María del Rosario Pozo Bonilla, que fue expedido con fecha 21 de septiembre de 1977.

Sevilla, 12 de julio de 1999.—La Secretaria, Rosa Giménez Bech.—32.116.

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la entidad se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado día 11 de septiembre de 1999, a las once horas en primera convocatoria, y a las once treinta horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del domicilio social de la entidad «Casa del Cordón», plaza de Calvo Sotelo, sin número, Burgos, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lista de asistentes para la válida constitución de la asamblea y toma de posesión de su cargo de los Consejeros generales representantes de las Corporaciones Municipales, Cortes de Castilla y León y entidades de interés general.

Segundo.—Informe de la Comisión Electoral sobre el desarrollo del proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno.

Tercero.—Proclamación por el Presidente de las propuestas de candidatos válidamente elaboradas, en su caso, por cada uno de los grupos de representación de las Corporaciones Municipales, Cortes de Castilla y León y Entidades de interés general para cubrir los distintos puestos vacantes.

Cuarto.—Elección de los siguientes Vocales para el Consejo de Administración:

a) Cinco Vocales en representación de las Corporaciones Municipales y un número idéntico de suplentes.

b) Dos Vocales en representación de las Cortes de Castilla y León y un número idéntico de suplentes.

c) Un Vocal en representación de las entidades de interés general y su correspondiente suplente.

Quinto.—Elección de los siguientes Vocales para la Comisión de Control:

a) Un Vocal en representación de las Corporaciones Municipales y su correspondiente suplente.

b) Un Vocal en representación de las Cortes de Castilla y León y su correspondiente suplente.

c) Un Vocal en representación de las Entidades de interés general y su correspondiente suplente.

Sexto.—Autorización para tramitar la inscripción de los nuevos órganos de gobierno en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Nota: Con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea general, los señores Consejeros podrán solicitar información sobre la

misma en la sede central de la entidad (Secretaría General).

Burgos, 22 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Francisco Javier Quintanilla Fernández.—32.100.

### GAS NATURAL, s.d.g., S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de tubería de línea para diversos proyectos de la entidad contratante, de acuerdo con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre

1. Entidad contratante: «Gas Natural, s.d.g., Sociedad Anónima», avenida Portal del Ángel, número 22, 08002 Barcelona.
2. Naturaleza del contrato: Suministro.
3. Lugar de entrega: Será el que se indique en los pliegos de condiciones.
4. Objeto del contrato:

a) Suministro de tubería desnuda, para uso en gasoductos, en base a las siguientes especificaciones, normas y cantidades:

#### Especificaciones y normas aplicables:

Especificación de la entidad contratante número NT-025-GN, edición de 19 de febrero de 1993. Norma API-5L-Gr.B.

#### Cantidades a suministrar:

- 80.000 metros. Tubería de Ø 6", espesor 4,78 milímetros.
- 10.000 metros. Tubería de Ø 8", espesor 4,78 milímetros.
- 20.000 metros. Tubería de Ø 10", espesor 6,35 milímetros.

b) División por lotes: El proveedor licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.

5. Servicios: No procede.
6. Variantes: No se admiten.
7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1, a) y c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).
8. Plazo de entrega: Máximo tres meses contados a partir de la comunicación de adjudicación.
9. No procede.
10. Plazos, condiciones e idioma:

a) El plazo límite de recepción de la documentación, en las oficinas de la entidad contratante es de treinta y siete días naturales contados a partir de la fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) La documentación habrá de enviarse a la siguiente dirección:

«Gas Natural, s.d.g., Sociedad Anónima», avenida de América, 38, Dirección de Compras, 28080 Madrid (España). Teléfono 34 1 589 29 00. Fax 34 1 589 33 20.

En el sobre deberá figurar la siguiente referencia: Solicitud de participación en el concurso, referencia LDC-007/99. Suministro de tubería para diversos proyectos.

c) La documentación mínima a presentar será la que se indica en los documentos de selección de candidatos, que están a disposición de los interesados en la dirección indicada en b).

d) El idioma en el que se presentarán todos los documentos será el español.

11. Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor de lo ofertado. Garantía de fiel cumplimiento del 10 por 100 del valor del pedido.

12. Modalidad de pago: Las que figuren en los pliegos de condiciones.

13. Situación del proveedor y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse el solicitante: Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos:

Ser fabricantes.

Reunir los requisitos mínimos establecidos por la entidad contratante en los documentos que, a disposición de los interesados, están a su disposición en la dirección indicada en el punto 10.b).

La entidad contratante se reserva el derecho de limitar el número de candidatos, hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación y los medios necesarios para su realización, que será como máximo de 10.

14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

15 y 16. No aplicable.

17. Información complementaria: Procedimiento negociado. Fecha prevista de presentación de ofertas, octubre 1999.

Fecha prevista de adjudicación, diciembre 1999.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 20 de julio de 1999.

20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 20 de julio de 1999.

Madrid, 20 de julio de 1999.—José M. Segura Moreno.—32.110.